



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR

ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO DEL PROCESO SELECTIVO PARA MONITOR/A DE ELABORACIÓN DE FLECOS.(LISTA DE ADMITIDOS Y BAREMACIÓN PROVISIONAL).

Habiéndose reunido el Tribunal del proceso selectivo de un/a monitor/a de elaboración de flecos, cuyas Bases se aprobaron por Decreto de Alcaldía Presidencia nº 699/2016, de 30 de junio, se hacen públicos los siguientes Acuerdos:

Primero.- Admitir las aspirantes que ha sido preseleccionadas por el Servicios Andaluz de Empleo para el presente proceso de selección.

Segundo.- Publicar la Baremación Provisional con la valoración de los méritos acreditados por las aspirantes, que es la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	Situación Laboral (máx. 12)	Formación		Experiencia (máx 7)	TOTAL (máx. 26)
		Cusos (máx. 6)	Titulaciones (máx. 1)		
CASADO RIVERA, Mª ANGELES	9	6	0,20	7	22,20

Tercero.- Fijar un plazo de tres días hábiles, computados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo en la página web de esta Corporación, para la presentación de alegaciones y reclamaciones a la Baremación Provisional; de no presentarse alegaciones, transcurrido el plazo, la Baremación Provisional será elevada automáticamente a definitiva.

En Mairena del Alcor, a 2 de septiembre de 2016

La Presidenta del Tribunal